

Nombre de la entidad		Ministerio de Tecnologías de la		
Responsable del proceso		Manuel Domir		
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)		31 de oct		
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)				
Fecha de ultima actualización				
Informac				
Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño
Por el cual se subroga el Título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015 Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Dirección de Industria de Comunicaciones	Jorge Guillermo Barrera Medina	Director	MinTIC
Por el cual se adiciona el Título 20 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015 Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Dirección de Industria de Comunicaciones	Jorge Guillermo Barrera Medina	Director	MinTIC

Por el cual se modifica la Sección 4 del Título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015 Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Dirección de Industria de Comunicaciones	Jorge Guillermo Barrera Medina	Director	MinTIC
Decreto por el cual se reglamenta los artículos 5 y 6 de la ley 2052 de 2020, estableciendo los plazos y condiciones para automatización y digitalización de trámites existentes y que no puedan hacerse totalmente en línea	Dirección de Gobierno Digital	Aura Cifuentes	Directora	MinTIC, DAFP y DAPRE

Información y las Comunicaciones	
go Abello Álvarez	
ubre de 2020	

ión del proyecto a reglamentar

Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa
Artículo 15 de la Ley 1341 de 2009	Adecuar el registro único de TIC según lo modificado por el artículo 12 de la Ley 1978 de 2019	Se subroga el Título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015 Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Decreto	Ley
Artículo 11 de la Ley 1341 de 2009	Reglamentar lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 11 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 8 de la Ley 1978 de 2019	Se adiciona el Título 20 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015 Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Decreto	Ley

Numeral 6 del artículo 18 de la Ley 1341 de 2009	Revisar y actualizar lo dispuesto en la sección 4 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015	Se modifica la sección 4 del Título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015 Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Decreto	Ley
DAFP y DAPRE	Ley 1341 del 2009, Decreto 1008 del 2018, Ley 2052 de 2020	Racionalización y automatización de trámites	Ley 2052 de 2020	Decreto

No	No	No	No	NA
Ley	No	No	No	NA

Calendario
Fecha de inicio del proceso de consulta pública
31/11/2020
20/01/2021

1/07/2021

30/05/2021